

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA,

03 D I C 2015

**VISTO:** La Nota N° 000696-2015 Y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se adjunta invitación de la Presidenta del "ENDUCROSS Motoclub" para asistir a la 3da. Fecha del Campeonato Regional de Enduro, a desarrollarse en la Estancia "Los Caiquenes" de la Ciudad de Punta Arenas (CHILE), el día 05 y 06 de Diciembre del corriente año.

Que mediante Nota N° 158/2015 con fecha 1° de Diciembre 2015, el agente José Albino VILLEGAS ÁGUILA, Legajo N° 295, solicita usufructuar el beneficio de la Licencia Especial Deportiva, para el día 04 de diciembre del 2015, y la misma fue autorizada por el Contador General del Poder Legislativo.

Que esta Licencia Especial Deportiva se encuentra encuadrada en la Ley Provincial N° 590.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1° - RECONOCER Y CONCEDER** la Licencia Especial Deportiva al Agente José Albino VILLEGAS ÁGUILA, Legajo N° 295, por el día 04 de Diciembre del 2015, dentro del encuadre legal de la Ley Provincial N° 590, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. Archívese.-**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

793 / 15

P.L.
Sec. Adm.
RR.HH.
CA.

**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo